



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

438/90

Salta, 28 de diciembre de 1.990

Expediente Nº: 12.229/90

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. María Fernanda LISAZO de GIANZANTI, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01 de febrero y hasta el 28 de febrero de 1.991; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Marta J. JIMENEZ, titular de la cátedra da su Visto Bueno;

Que la licencia se encuadra en lo dispuesto por Resolución Rectoral Nº 343/83 Capítulo V Artículo 15 Inc. c);

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
 LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. María Fernanda LISAZO de GIANZANTI, D.N.I. 10.783.509, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Técnica Dietética de la Carrera de Nutrición, a partir del 01 de febrero y hasta el 28 de febrero de 1.991.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. c) Capítulo V de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento de Rectorado, Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img
 MDP


 MARCELO DANIEL PEYRET
 SECRETARIO





MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
 VICE-DECANO